



Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

Municipio de Registro

TECAMAC

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
-----------	-------------------	-------	----------------

Datos de la Persona Registrada

SAMANTHA

MEDINA

ARAUJO

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

19 DE AGOSTO DE 1975

MEXICO

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

MEXICANA

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

MEXICANA

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.1 y 3.7 del Código Civil del Estado de México y 6 fracción XXXVI y 39 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 16 días del mes de Enero de 2018. Doy fe.

Soy México

Código de Verificación

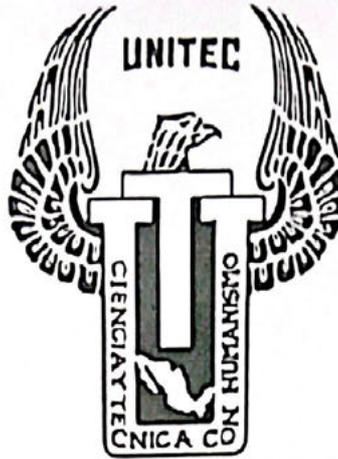
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO

M.A.P. MAURICIO NOGUEZ ORTIZ

JESÚS TORRES GÓMEZ, NOTARIO DOSCIENTOS VEINTICUATRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,-----
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE UNA PÁGINA, ES REPRODUCCIÓN----
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA---
VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO-
DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO QUINCE MIL SEISCIENTOS-----
CUARENTA Y CINCO, DEL LIBRO NÚMERO DIEZ.-----
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA-----
CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD,----
VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.-----
ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----
CIUDAD DE MÉXICO, A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----
DOY FE.-----



FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL: SNv7qOm6XoKxL18S5on4zudOOUF8Wu+M5gicHcivlNRSswI
dJU69nJldUAMnzQ8xTJNH7FTMhpqNBVNSzUCpY9U00H/Es9HCBk2HwhAempxUfxGYsaObKUTi
/cAvEphSQYxr7niEMiTS1EEvoRmgiXQpkJSO/evNm778ftxWX3pQpUQT626HV7qF3VVcUJuM
bFhWcDvgRabo4MXbQqkwJ1MoZrKxDdn115JE8+F3cOHISFWTcKbD+76LBapgz2pluXzRvb/G8
P0dNuHhwqKYdyce4UTm/X+v517b/nI9x2YFem9oZKbsZa8ftPkJNmyfHXHPnzuVVD7qpQXtIU
ZFA==



La Universidad Tecnológica de México

Otorga a

Martha Verónica Hernández Lozaga

el título de

Licenciado en Derecho

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 82921 de fecha, 27 de septiembre de 1982 en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 8 de noviembre de 1996



Universidad Tecnológica
de México

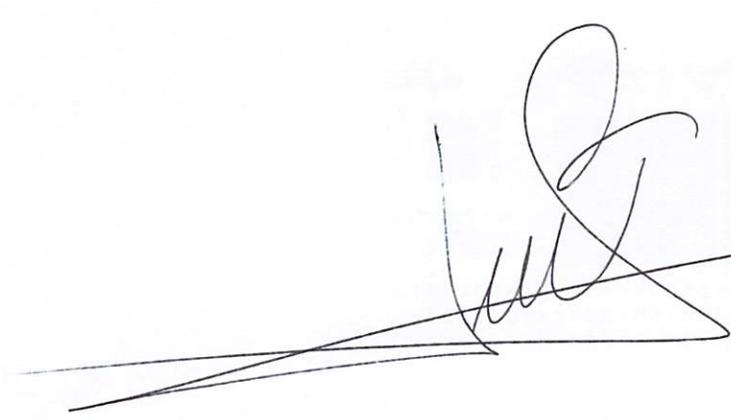
Firma del Interesado

México, D. F., a 21 de agosto de 2002

El Rector de la Universidad
Tecnológica de México.

Ing. Manuel Campuzano Treviño

JESÚS TORRES GÓMEZ, NOTARIO DOSCIENTOS VEINTICUATRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,-----
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE UNA PÁGINA, ES REPRODUCCIÓN----
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA---
VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO-
DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO QUINCE MIL SETECIENTOS----
OCHENTA Y DOS, DEL LIBRO NÚMERO DIEZ.-----
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA-----
CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD,----
VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.-----
ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----
CIUDAD DE MÉXICO, A PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----
DOY FE.-----



FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL: izidp6VOrOZdkoPzKeOE7JgNJl4HsZQxscIO2CYgYLMDCQk
OUEkqgBtQYa7y69JrcqwgI3WpQIjUS7CqUV6sDD2/69iJak0GSNQ0kvmrSYAap5mWrde0ARag
9DbAyzpR9LqaProKfuvC6gnwh3AoWpY2Lp4EdWVTHHZTVgGcNr9fcVJA/cpeOKtKgMqhIYe5p
V0Xg7QSSFU1GD5DtORxauZIpp/BWB59U2fUwrH3tLMv5Vw8JANXyAY0KrlvURhOsPCsJXeL4O
r4ScXXKP2HHMTlguJF4I8FlmvUzCqG0dGVE0jbHXcaOlyZMTdaVr4Lk1xTUizyEn2Tj2hsUwr
+fQ==

